

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE C

Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para la ejecución de los proyectos de despliegue de fibra óptica

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 13:00 h del día 27 de septiembre de 2019, según lo dispuesto en la estipulación 16º de las Condiciones Regulatorias, se constituye la mesa de contratación para la apertura del sobre C "Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas", con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Ainhoa Remírez Mayayo, Jefa de Área de Infraestructuras
- D^a Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

La convocatoria del acto fue anunciada en el Portal de Contratación con una antelación mínima de setenta y dos horas.

El acto tiene lugar en la sala de reuniones de la sede de NASERTIC, en donde se procede a realizar la apertura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 16º de las Condiciones Regulatorias, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

Al objeto de dotar al acto de la publicidad en el caso que asista in situ cualquier persona interesada en el mismo se procede a proyectar dicha apertura en la pantalla de la sala. Al acto de apertura asiste el representante de la empresa licitadora CONATEL.

Se ha procedido a la lectura pública de la puntuación total obtenida por los licitadores en relación a los criterios cualitativos y a la comunicación de la exclusión de las empresas licitadoras ZAMATEL y TELMAN, procediendo seguidamente a la apertura del sobre C "Criterios Cuantificables mediante fórmulas".

El Sobre C se compone de dos ofertas: La oferta económica y la oferta de los criterios sociales:

1. OFERTA ECONÓMICA (máx. 40 puntos)

Las ofertas económicas presentadas consisten en la presentación de un porcentaje de baja que se aplicará al precio que derive del total de unidades de obra incluidas en el Anexo V "Listado Unidades de Obra despliegue fibra óptica" que acompaña los Pliegos que rigen la presente contratación. La oferta de la baja propuesta dependerá del volumen del proyecto. De esta forma, las ofertas presentadas por los licitadores son las siguientes:

LICITADORES	<6.000€	6.000-15.000€	>15.000	BMP
CONATEL	10%	10%	10%	10%
EUSKOTELECOM	4,50%	6,50%	7,50%	6,58%
INABENSA	9%	13%	14%	12%
SINKAL	10,2%	10,4%	8%	9,86%
TEMON	2,10%	3,60%	4,10%	3,25%

Para la valoración de la puntuación económica, sobre un total de **40 puntos**, se obtiene mediante la Baja Media Ponderada, de acuerdo a la fórmula recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

Se advierte al respecto que la fórmula para la obtención de la puntuación económica ha sido mal configurada en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), razón por la cual el cálculo automático realizado por el mismo no es la puntuación adecuada. En virtud de ello, debemos atender a lo dispuesto en la cláusula 12º del Pliego de Cláusulas Administrativas, la cual prevé que en caso de discordancia entre los valores del PLENA y los valores previstos en los documentos que acompañan la licitación, estos últimos prevalecerán sobre los anteriores.

Por tanto, y en aplicación de la fórmula prevista en la cláusula 15º del Pliego de Cláusulas Administrativas, se acuerda otorgar la siguiente puntuación:

Licitador	BMP ofertada	Baja ofertada	Puntuación económica
CONATEL	10%	10,000%	20
EUSKOTELECOM	6,58%	6,580%	13,16
INABENSA	12%	12,000%	24
SINKAL	9,86%	9,860%	19,72
TEMON	3,25%	3,250%	6,5

2. OFERTA CRITERIOS SOCIALES (máx. 10 puntos)

Las empresas licitadoras ofertan los siguientes criterios sociales:

CONATEL	<ul style="list-style-type: none"> - Género. Paridad (Número de mujeres en puestos de responsabilidad): 0 - Contratación Indefinida: 100% - Subcontratación a CEE o CIS: 0%
EUSKOTELECOM	<ul style="list-style-type: none"> - Género. Paridad (Número de mujeres en puestos de responsabilidad): 0 - Contratación Indefinida: 76% - Subcontratación a CEE o CIS: 0%
INABENSA	<ul style="list-style-type: none"> - Género. Paridad (Número de mujeres en puestos de responsabilidad): 5 - Contratación Indefinida: 78% - Subcontratación a CEE o CIS: 0%
SINKAL	<ul style="list-style-type: none"> - Género. Paridad (Número de mujeres en puestos de responsabilidad): 1 - Contratación Indefinida: 83,3% - Subcontratación a CEE o CIS: 0%
TEMON	<ul style="list-style-type: none"> - Género. Paridad (Número de mujeres en puestos de responsabilidad): 1 - Contratación Indefinida: 77% - Subcontratación a CEE o CIS: 0%

La valoración de los criterios sociales de acuerdo a las fórmulas previstas en la cláusula 15º del PCA, es la siguiente:

	Género. Paridad	Contratación Indefinida	Subcontratación a CEE o CIS	TOTAL
CONATEL	0	5	0	5
EUSKOTELECOM	0	5	0	5
INABENSA	2,5	5	0	7,5
SINKAL	0,5	5	0	5,5
TEMON	0,5	5	0	5,5

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre B+C):

Licitador	Cr. cualitativos	Cr. Cuantitativos		SUMA
CONATEL	26	20	5	51
EUSKOTELECOM	35	13,16	5	53,16
INABENSA	38	24	7,5	69,5
SINKAL	27	19,72	5,5	52,22
TEMON	44	6,5	5,5	56

En virtud de las puntuaciones expuestas, siendo el objeto del presente procedimiento seleccionar hasta un máximo de 5 proveedores para la formalización del Acuerdo Marco, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad realizar propuesta de selección para el Acuerdo Marco para la ejecución de los trabajos de despliegue de fibra óptica a favor de las siguientes empresas:

1. INABENSA, con 69,5 puntos sobre 100
2. TEMON, con 56 puntos sobre 100
3. EUSKOTELECOM, con 53,16 puntos sobre 100
4. SINKAL, con 52,22 puntos sobre 100
5. CONATEL, con 51 puntos sobre 100

Se procede a solicitarles la documentación recogida en la estipulación 17º de las Condiciones Regulatoras que rigen la presente contratación, indicándole que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación.

Pamplona, 27 de septiembre de 2019.

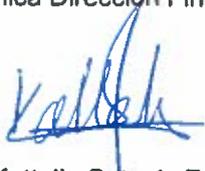
Firma la Mesa de Contratación



D^a. Ainhoa Remírez Mayayo
Jefa de Área de Infraestructuras



D^a Arantza Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales



D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos

